

23/02 SCV.

GUP. 73509.

24

Guayaquil, 18 de Febrero del 2.016

Señor
PATRICIO FERNANDO DUMANI CARRILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía "**LIBIJOR ELECTRONIC S. A.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea por **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el 31 de agosto de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de octubre del mismo año.

Según los Estatutos Sociales usted tendrá como atribuciones ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y todas las demás atribuciones que le confieren los Estatutos.

Lo que me es grato poner en su conocimiento, quedando de usted,

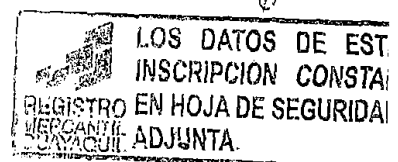
Muy Atentamente,


LIBIA B. VILELVA DE CARRILLO
/Presidenta

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO
Guayaquil, 18 de Febrero del 2.016


PATRICIO FERNANDO DUMANI CARRILLO
C.C. No. 0921940029

DS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.214
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIBIJOR ELECTRONIC S.A.**, a favor de **PATRICIO FERNANDO DUMANI CARRILLO**, de fojas **7.471 a 7.474**, Registro de Nombramientos número **2.033**.

ORDEN: 7214



Guayaquil, 24 de febrero de 2016

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1340490

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE OYAYAQUI

17 MAR 2016

RECIBIDO

Hora

10:22

Firma

CEDECS